



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro. **319/00**

Salta, **26 JUN. 2000**
Expediente Nro. 12.042/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura Anatomía y Fisiología de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir seis (6) cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente - Resolución C.S. 301/91 y modificatorias 030/99 y 181/99.-

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propone la Comisión Asesora;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición avala la propuesta de la Comisión de Carrera de Enfermería.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja designar la Comisión Asesora propuesta por las Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición y autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir seis cargos de alumnos adscriptos para la cátedra de Anatomía y Fisiología.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria nro. 8/2000 del 06-06-00 y cuarto intermedio del 13-06-00)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Seis (6) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Anatomía y Fisiología	Nutrición

2



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

319/00

Salta, 26 JUN. 2000
Expediente Nro. 12.042/00

Cuatro (4) Alumnos Au-
xiliares Adscriptos

Anatomía y Fisiología

Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 22 al 28 de Junio del año 2000.
- Período de Inscripción: 29-06; 30-06; 03-07; 04-07 y 05-07-2000
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 06 y 07-07-2000
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 24-07-2000
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: ANATOMIA Y FISILOGIA

CONSTITUCION: 26 de Julio de 2000, a horas 15:30



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

319/00

Salta, 26 JUN. 2000
Expediente Nro. 12.083/00

MIEMBROS TITULARES:

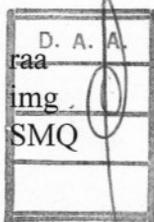
- Dr. Jorge Robinson RIOS
- Dra. María CALDERONI
- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dr. Edmundo César CHAGRA
- Enf. Felipe LESCANO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO